



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD
BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., diecinueve (19) de octubre de dos mil veintitrés

Código Único: 11 001 4103 001 **2023 00690 00**

1.- Téngase allegada la respuesta al oficio No. 1366 del 11 de septiembre del año en curso, proveniente de **COLOMPACK S.A.**, mediante la cual, manifestó que el ejecutado **EDWIN ARTURO LÓPEZ BAYONA** se retiró de la compañía desde el 15 de septiembre de 2023, motivo por el que, de la liquidación final retuvo la suma de **\$482.000,00**, se incorpora a los autos y se pone en conocimiento de la entidad ejecutante para los fines legales pertinentes.

2.- Del mismo modo, el apoderado judicial del extremo activo deberá **estarse a lo dispuesto** en el auto calendado 25 de agosto de 2023, en virtud del cual, se decretó la reseñada cautela, nuevamente deprecada, pronunciamiento que se encuentra ajustado a derecho y cobró fuerza ejecutoria.

Corolario a lo anterior, se exhorta a la profesional del derecho para que realice la revisión de los estados electrónicos publicados en la página web <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota/>, con la periodicidad requerida, de conformidad con lo contemplado en el artículo 9º de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022 “Las notificaciones por estado se fijarán virtualmente, con inserción de la providencia, y no será necesario imprimirlos, ni firmarlos por el secretario, ni dejar constancia con firma al pie de la providencia respectiva”, a propósito de evitar la formulación de manera reiterativa de solicitudes que ya han sido objeto de pronunciamiento y con ello la congestión judicial.

NOTIFÍQUESE (2).

NH

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

JUZGADO 1º DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **73** hoy **20/10/2023** a la hora de las **8:00** A.M.

Laura Camila Herrera Ruíz

LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Gabriela Mora Contreras
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **53ddf1e995a288e636655daf2f468f635b77ca5c359f8efebfd4fa63408f33d9**

Documento generado en 19/10/2023 03:55:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>